



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
Del 12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

**FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE
BUENAS PRÁCTICAS**

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

La Fiscalía General de Cuentas de Panamá en conjunto con la Comisión Independiente Anticorrupción (ICAC, siglas en inglés) de Hong Kong.

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Programa de Entrenamiento para la Investigación y Prevención de la Corrupción. El tema que aborda son las normas de conducta para prevenir conflictos de intereses, la probidad en el servicio público, como la responsabilidad en el actuar de los servidores públicos a través de la capacitación.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

El mencionado programa de entrenamiento es un ciclo de formación enfocado en la lucha contra la corrupción a nivel mundial. Basado en las experiencias de la Comisión Independiente Contra la Corrupción (ICAC) de Hong Kong, su objetivo es proporcionar a los servidores públicos involucrados en temas anticorrupción las herramientas, mecanismos, instrumentos internacionales y actualizaciones necesarios para combatir este flagelo social a través del intercambio de experiencias, por ejemplo.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

El desarrollo de esta iniciativa surge de la necesidad de fortalecer y mantener a nuestros servidores públicos a la vanguardia de las tendencias y buenas prácticas internacionales en la lucha contra la corrupción. Al finalizar este ciclo, se ha evidenciado, a través de los instrumentos de evaluación de conocimientos, el avance y mejora de las destrezas, habilidades y competencias de los servidores, lo que demuestra la importancia de mantener y generar más espacios similares.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño y la metodología del programa se estructuraron para llevarse a cabo mediante un ciclo académico de conferencias y conversatorios en modalidad híbrida (virtual y presencial). Su objetivo era alcanzar al mayor número posible de servidores públicos del Estado panameño. Además, se tomaron en consideración las experiencias de casos llevados a cabo por la ICAC en materia de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La implementación de esta buena práctica se llevó a cabo mediante la modalidad de cooperación de gastos compartidos entre la Fiscalía General de Cuentas (FGC) y la Comisión Independiente Contra la Corrupción (ICAC). El evento requirió que la FGC aportara recursos financieros para el hospedaje, la alimentación y otros aspectos logísticos. Por su parte, la ICAC proporcionó el recurso humano especializado en materia de anticorrupción, quienes facilitaron los espacios académicos del ciclo.

Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

El Programa de Entrenamiento para la Investigación y Prevención de la Corrupción", en el cual participaron setenta servidores públicos de diversas instituciones públicas de Panamá, superando las expectativas de cincuenta estimados antes de la convocatoria, logró fortalecer y afianzar el conocimiento en el sector público, evidenciado a través de los mecanismos de evaluación de conocimientos.

7. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Esta buena práctica tiene el potencial de ser aplicada en otros países de la región, ya que permite a los servidores públicos conocer sobre los últimos avances en temas de lucha contra la corrupción. En ese sentido la ICAC busca promover una mayor cooperación con otros países, permitiendo el fortalecimiento por medio de cooperación internacional tanto bilateral o multilateral. Además, la ICAC fomenta el aprendizaje de los mecanismos utilizamos en los países de América Latina y de los desarrollados que puedan ser útiles en Hong Kong y viceversa.

8. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

Los encargados de darle seguimiento son:

1. Oficina de Institucional de Recursos Humanos a través de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e internacional de la Fiscalía General de Cuentas de Panamá.

9. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Entre los mayores aportes, desafíos o aprendizajes a la hora de generar esta buena práctica, son:

1. El principal desafío o limitante que existe a la hora desarrollar este tipo de programas es la barrera del idioma. En materia internacional, cuando se realiza algún tipo de proyecto de cooperación con países europeos o asiáticos, hemos notado que se realizan en el idioma inglés, sin embargo, es un idioma que no es dominado por varios funcionarios del país, lo que genera tener que buscar mecanismos para que esto no imposibilite el desarrollo del proyecto o su entendimiento.
 2. La cooperación internacional es una herramienta de trabajo fundamental para el desarrollo y mejora continua de nuestra legislación interna, siendo esto uno de los principales aprendizajes.
10. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

ICAC. HKSAR - International Training and Collaboration

11. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Licenciado Abelardo Muñoz, Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, localizable a los
Teléfonos: 506-2023 y/o 506-2092 / Correo institucional: abmunoz@fiscaliadecuentas.gob.pa

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.